



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Julio de 1997.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la opinión favorable del señor Ministro de Zona y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión y creación de cargo en la dotación de personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario,

- 1 Escribiente

+ 1 Oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION